

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

### No. 001-2024-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024, siendo las 15h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Primera Sesión Ordinaria de manera presencial en la Sala del Órgano Colegiado Superior y virtualmente en la plataforma virtual.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

**Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:**

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x

10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x

27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

**Invitados:** **Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg.**, Procurador General de la IES y los Directores que han sido convocados para esta sesión.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General:** informa al Presidente del OCS que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece la presencia de los legisladores, y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

1. Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.  
Donación de terreno en la Extensión Chone, con compromiso a expropiación.
2. **CONSEJO ACADÉMICO**
  - 2.1. Resolución Nro.011-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico. Ajuste Curricular no Sustantivo de la Carrera Administración de Empresas de la Extensión Chone.
  - 2.2. Resolución Nro.012-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico. Ajuste Curricular no Sustantivo de la Carrera Ingeniería en Alimentos de la Extensión Chone.
3. **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO:**
  - 3.1. Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-01-OF de 05 de febrero de 2024 y Resolución CIVP-SO-01-No.01-2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.
4. **COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:**

Aprobación en segundo debate del Proyecto de REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL O EXPERIENCIA LABORAL EN LAS CARRERAS DEL CAMPO AMPLIO DE EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ.

Aprobación en segundo debate de la reforma al REGLAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA, REMITIDO A TRAVÉS DE OFICIO NRO. ULEAM-HCZ-DFHA-2024-030-OF, DE 17 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. HÉCTOR CEDEÑO, ZAMBRANO, PH.D., DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA, INDUSTRIA Y ARQUITECTURA.**
6. **LICENCIAS Y PERÍODO SABÁTICO:**
  - 6.1. Oficio Nro. Uleam-DATH-2023-4191-OF, de 05 de diciembre de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Informe técnico sobre cambio de modalidad solicitada por el Dr. Gonzalo Díaz Troya, Ph.D., docente de la Extensión El Carmen, para participar en el programa de Movilidad de Investigadores Visitantes de la Universidad de la Coruña, España. Cátedra en modalidad virtual.
  - 6.2. Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-742-OF, de 02 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Informe

técnico sobre licencia sin remuneración solicitada por el Dr. Fabio Giovanni Locatelli, docente de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, conforme lo dispuesto en el Art. 104, literal c) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

- 6.3. Resolución Nro.005-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico y Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-021-OF de 09 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático a favor del Biól. Juan Pablo Napa España, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "Macroalgas presentes en el perfil costero zona central de Manabí, Ecuador". De conformidad con el Art. 158 de la LOES.
7. Conocimiento y Resolución sobre el informe presentado a través de oficio No. Uleam-CDP-2024-001-OF, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-005-2023, aperturado al Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Esp., actualmente ex docente de la Facultad Ciencias de la Salud.
8. Retiros de Asignaturas
9. Asuntos Varios
10. Aprobación del Acta de la presente Sesión

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: se pone en consideración el orden Del día..**

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.,Vicerrector Académico: se incluya resoluciones de ajustes curriculares para proceder a la comunicación al organismo Rector que es el CES.**

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: que se incluya el orden del día solicitud de año sabático Daniel Castro Aniyar.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que se va a dejar algunas peticiones de año sabático para el próximo OCS, porque hay algunos que no han completado el proceso les hace falta informes de la administración del Talento humano y Consejo Académico.**

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías: solicita que se incluya la solicitud de licencia del Dr. Ángel Prado.**

**Sr. Eddy Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: solicita se incluya un oficio sobre valores de estudiantes.**

**Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D., Decano de la Extensión Pedernales:** se incluya oficio sobre retiro de asignaturas.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que hay que analizar algunos puntos, se dejan pendientes los retiros de asignaturas porque se van analizar y se deben revisar, igual la licencia se dejara para otra sesión que se va a convocar en esta semana.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías: Mociona** se apruebe el orden del día, con las observaciones realizadas. Secunda la moción Dr. Héctor Cedeño Zambrano.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que por secretaria se proceda con el desarrollo del orden del día.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los presentes aprovecha la oportunidad para manifestar sobre las gestiones que se hicieron en el mes de enero, señala que ocupo un buen tiempo con el equipo Financiero, de planificación, está dando sus frutos por lo que espera que el impacto económico para la universidad no sea tan fuerte, en estos días la Asamblea Nacional tiene que aprobar el presupuesto, una vez aprobado el presupuesto no hay vuelta atrás porque eso da estabilidad no puede ser reducido, es decir que ante cualquier situación que se presente ya no se vería comprometido el presupuesto de la universidad. Así mismo menciona el trabajo realizado con Vicerrectorado Académico tener casi el 75% de la planificación académica del próximo semestre revisado, validado, tenemos casi 19.000 estudiantes matriculados a la fecha de hoy pero faltan algunas unidades académicas que se terminarán en estos días los 4500 alumnos de primer nivel más o menos se cerrará con 26.000 alumnos en cuanto a lo que se ha trabajado, por otra parte la semana pasada la universidad conto con la visita del señor Presidente de la República, llegó con varios ministros se firmaron algunos acuerdos, se entregaron algunos productos como los textos escolares el Ministerio de Educación, también ratificó que la Universidad va a ser parte del desayuno escolar en un proyecto piloto que empezarán con 5000 niños en la zona norte de Manabí, también se ha ratificado el convenio con el Arza en donde van a hacer un laboratorio certificador de todos los alimentos de toda la exportación. Así mismo menciona que el día viernes estará en Guayaquil con funcionarios del Ministerio y han logrado algo muy importante, pregunta a los legisladores escucharon que el ministro de salud estuvo en la universidad de Guayaquil dando becas a ellos les dieron 14 becas, a la Uleam le van a dar 12 becas dándole en los posgrados de nefrología justamente el día viernes conjunto con el señor decano de medicina a postular para otros posgrados ya que son muy importantes porque el estudiante se está entregando una capacitación de casi \$30.000 más el sueldo que le van a pagar por estos proyectos la universidad ha estado avanzando comenta que va a decir en la de asentamiento que van a estar en la entrega del primer laboratorio de

restaurante y tipo Boulevard de alimentos está trabajando para que el 2 de abril existen cuatro de esos espacios para los profesores los estudiantes menciona que se están dando los anticipos para los trabajos de Pichincha para poder trabajar en la escuela que se entregó que fue entregada en donación El Carmen también tiene unas aulas en Pedernales y el hospital de contingencia de Chone que se habían adelantado y justamente recién ayer dieron el anticipo por ello mañana va a ser una visita técnica porque el hospital de Chone colapsó y desde anoche está funcionando en el hospital de contingencia se necesitan habilitar los quirófanos mañana va a visitar conjunto con los contratistas y el personal del IESS para habilitar lo que se necesite con más urgencia comenta que eso es lo que lo ha ocupado en estos días el día viernes estuvieron en Chone trabajando con todas las extensiones en función de la planificación y el jueves en la mañana terminará la revisión de todas las planificaciones el día lunes estará presentando el distributivo de aprobación de todos los docentes de la universidad eso en cuanto a las actividades que se están realizando

- **Se conoce el informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.**

Por otra parte también manifiesta el señor Rector expresa que han recibido en Comisión en esta sesión se encuentra el ingeniero Juan Carlos Montesdeoca que es el gerente de un proyecto emblemático que tiene la ciudad de Chone, el mismo que empezó con varios nombres el cual ahora se llamará el Parque del conocimiento, es un parque que va a estar al nivel de los parques de las ciudades de Portoviejo y Manta, el parque que se está construyendo en Chone ya está en construcción ha estado apoyando esta idea como Comunidad Universitaria, como ciudadano, él conoce las áreas porque fue Decano durante varios, en Chone todos los colegios quedan en un mismo sector.

**Ing. Juan Carlos Montesdeoca:** saluda a todos los presentes y manifiesta que el señor Rector ya se adelantó ejecutivamente en adelantar las bondades del proyecto sin embargo una vez que inicia la presentación este parque nace con una necesidad de áreas verdes en primera instancia denominado este parque tiene es sostenible y sustentable tiene un enfoque paisajístico urbanístico da un enfoque nuevo polígono del cantón Chone establezca que el peatón pueda tener una buena movilidad sirviendo también para el ciclismo hay necesidades de salud en las unidades educativas por la falta de conectividad por falta de infraestructura hidrosanitaria agua potable esto genera enfermedades así como la disposición final de las aguas servidas complementa también los accesos a las unidades educativas mucho trabajo desde la alcaldía para poder recuperar arquitectónicamente la avenida Eloy Alfaro ingreso principal del cantón Chone, habrán zonas deportivas y recreativas al aire libre, 96 plazas de parqueo directas para la Universidad, el proyecto es financiado por la Corporación Andina de Fomento, conocido como el Bando de Desarrollo de Latinoamérica.

**Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D. Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura:** felicita al señor rector y al gerente del proyecto, por este proyecto, indica en el foro urbano el municipio GAD cantonal de Chone tuvo un reconocimiento del hábitat obteniendo el segundo puesto, es importante porque es un municipio local de nuestra

provincia, es un proyecto de gran envergadura para el Cantón Chone y para toda la Provincia.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece al señor Decano por sus comentarios, indica que son proyectos que van ganando categoría y confianza a nivel internacional, informa al OCS que ha estado muy de cerca a este proyecto y al de la poza en Manta, concede la palabra al Ing. Renato Intriago.

**Ing. Renato Intriago Plaza, Mg, Director de Territorialidad e Infraestructura de la IES:** Saluda al señor Presidente y a todos los presentes, indica que su trabajo fue corroborar el pedido del GAD Chone.

**Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg. Procurador General de la IES:** jurídicamente la donación si está contemplada en nuestra legislación ecuatoriana, el Código Civil establece que la donación que es un acto por el cual una persona transfiere a otra sus bienes y esta a su vez tiene que aceptar, esta se debe dar jurídicamente entre personas que no se encuentren inhabilitadas, también dice que se debe perfeccionar su transferencia mediante escritura pública ya su vez, por ello con la capacidad jurídica que otorga el Estatuto Universitario al OCS es importante que autorice al señor Rector de la Universidad para que suscriba una escritura pública de contrato de comodato, con el señor Alcalde del GAD Chone.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** Agradece al señor Procurador y al Ing. Montesdeoca, en este momento el OCS entra en deliberación, pone en consideración del OCS.

**Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías MOCIONA,** Una vez más queda demostrado que lo que se dice se hace y hacerlo bien, y para cumplir con esta zona norte de Manabí, es necesario que se realice esta autorización para que se firme la escritura correspondiente, en virtud de ello, quiere hacer suya la moción en el presente punto del orden del día.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** Solicita a la señora Secretaria General que se sirva en proyectar y dar lectura en voz alta al proyecto de resolución y se conozca el espíritu del debate sobre lo que ha propuesto el Legislador proponente y lo que se tiene preparado.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Por secretaria se procede a dar lectura al proyecto de resolución.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece al señor Legislador Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías e indica que la moción está siendo apoyada por el legislador Eduardo Caicedo y por otros legisladores que han levantado su mano en este momento, el ingeniero Jorge Vivas, el legislador Eddy Velázquez, la Legisladora Rocío Bermúdez, el Legislador Javier Reyes, entre otros,

calificada la moción solidita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta, la misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

**Se Resuelve:**

**Artículo 1.-** Dar por conocidos y acogidos el oficio No.0650-DIOP-ULEAM-JRIP-2023-OF, de fecha noviembre 30 de 2023, suscrito por el Ing. Renato Intriago Plaza, Director de Infraestructura, Obras, Patrimonio y Medioambiente-ULEAM, el informe técnico presentado mediante oficio.

ULEAM-DIOP-JDB0-2023-010, de 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. Jaime Delgado Bello, Analista 2 de la DIOP; y, el informe No.011-2024-DPG-HHOCH , de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, en relación a la donación de terrenos de la Extensión Chone de la Uleam para el Proyecto de Construcción del Plan Maestro Urbano y Paisajístico de la ciudad de Chone: Componente de Infraestructura Urbana, Hidrosanitaria, Pluvial y Repotenciación de Espacios Públicos de la Ciudad del Conocimiento en la Ciudad de Chone.

**Artículo 2.-** Autorizar de conformidad con el artículo 34, numeral 49 del Estatuto, al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para que como su representante legal, judicial y extrajudicial, realice las gestiones que sean necesarias para la celebración de la Escritura Pública de donación de terrenos de la Uleam con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone, para el “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANO Y PAISAJISTICO DE LA CIUDAD DE CHONE: COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA, HIDROSANITARIA, PLUVIAL Y REPOTENCACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN LA CIUDAD DE CHONE”, de acuerdo con los informes presentados.

## 2. CONSEJO ACADÉMICO

### 2.1. Resoluciones de Consejo Académico, suscritas por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico., sobre ajustes Curriculares no Sustantivos de las diferentes carreras de la matriz y Extensiones

A través de Resolución No. 011-VRA-PJQA-2024, de 22 de enero de 2024, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó al Dr. Marcos

Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.001-2024 del lunes 22 de enero de 2024, conoció el oficio No.046-DGDA-FMCG-2024 del 19 de enero de 2024, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Administración de Empresas para la Extensión Chone, resolviendo:

“(…)**Artículo 1.-** Acoger favorablemente lo remitido por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de Gestión y Desarrollo Académico, mediante oficio No.046-DPGA-FMCG-2024.

**Artículo 2.-** Trasladar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Administración de Empresas para la Extensión Chone, mismo que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, de acuerdo al nuevo Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior vigente desde el 16 de septiembre de 2022, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y Desarrollo Académico, subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior, una vez aprobado los ajustes curriculares no sustantivos(…)”.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros:

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** agradece al señor Presidente y manifiesta que hay un cuadro donde constan todos los ajustes curriculares, en honor al tiempo se ha elaborado con la Dra. Flor María Calero un cuadro con todas las carreras para los ajustes curriculares no sustantivos.

**Dra. Flor María Calero, PhD, Directora de Gestión y Desarrollo Académico:** procede a realizar la presentación de los ajustes curriculares no sustantivos últimos, de ciertas carreras en la Matriz y el resto de las Extensiones, al ser ajustes no sustantivos son aprobados por el OCS y pueden ponerse dentro de la planificación, los ajustes curriculares sustantivos han sido enviados al CES y mientras no regresen aprobados no se puede incluir en la planificación.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración a los miembros del OCS los ajustes curriculares no sustantivos de las diferentes unidades académicas.

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** señala que los ajustes sustantivos han sido presentados por cada una de las Unidades Académicas, y han sido revisadas a través de la Dirección de Planificación, por ello le gustaría MOCIONAR que sea

aprobado cada uno de los ajustes curriculares no sustantivos. Secunda la moción Dr. Eduardo Caicedo Coello.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades e indica que la moción está siendo apoyada por el legislador Eduardo Caicedo y por otros legisladores Ing. Jorge Vivas, el legislador Eddy Velázquez, la Lcda. Rocío Bermúdez, el Ing. Javier Reyes, entre otros, calificada la moción solidita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores miembros del Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta, la misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción por unanimidad, aclarando que las resoluciones saldrán de manera individual.

#### **SE RESUELVE:**

**Resoluciones desde OCS-SO-001-No.002-2024 hasta OCS-SO-001-No.034-2024**

**Artículo 1.-** Dar por conocida las Resoluciones emitidas por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, así como los documentos anexos, referentes a la presentación del Ajuste Curricular no Sustantivos de las diferentes carreras de las Unidades Académicas de la matriz y Extensiones.

**Artículo 2.-** Aprobar los ajustes curriculares no Sustantivos, de las diferentes Carreras de la matriz y Extensiones, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

**Artículo 3.-** La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 3 del Estatuto de la IES, procederá con la carga de información en la plataforma del Consejo de Educación Superior, de acuerdo con la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos emitida por el Consejo de Educación Superior.

### **3. CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO:**

- 3.1.** Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-01-OF de 05 de febrero de 2024 y Resolución CIVP-SO-01-No.01-2024, suscritos por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

Mediante oficio No. Uleam-CIVP-2024-01-OF de 05 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Presidenta de Investigación, Vinculación y Postgrado, comunica al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la institución, que: “El Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. S0-01-2024-CIVP del martes 30 de enero de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-0292-0F, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, el cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico.

Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-S0-001-No.001-2024:

**“Artículo 1.-** Dar por conocido y acoger favorablemente el Oficio nro.: Uleam-DPCRI-2024-0292-Of, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta del ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar”.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros:

**Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados:** manifiesta que el Consejo de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, analizo el ajuste curricular sustantivo en la maestría el derecho con mención en ciencias penales con los parámetros establecidos del Consejo de educación superior en el artículo 210 del reglamento de régimen académico apenas termino la propuesta presentada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses explica que el ajuste que se da en este programa de Posgrado es en cuanto al arancel esto quiere decir que de \$4000 se baja el precio a \$3000 y la justificación de la solicitud tiene que ver con la sostenibilidad económica de la maestría solicita al señor presidente que con su anuencia conceda la palabra al doctor Lenin Arroyo que él puede dar una explicación más precisa sobre este programa de maestría y sobre este ajuste curricular con sustantivo.

**Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., acoge la moción, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es secundada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que es una rebaja en los aranceles de esta Maestría, una vez que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y que fue debidamente secundada:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x

12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x

30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.035-2024**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-001-OF, de 05 de febrero de 2024, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución emitida por el Consejo de Investigación, así como la documentación referente al Ajuste Curricular no Sustantivos del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

**Artículo 2.-** Aprobar el ajuste Curricular no Sustantivos del Programa de Maestría en derecho con Mención en Ciencias Penales, propuesto por las Facultad de

Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, conforme el proyecto presentado, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la presentación del proyecto a través de la plataforma del CES, que deberá contener la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior

#### 4. COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:

Aprobación en segundo debate del Proyecto de REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL O EXPERIENCIA LABORAL EN LAS CARRERAS DEL CAMPO AMPLIO DE EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ.

Mediante oficio No. 003-2024-CJL-LAB, de fecha 8 de enero de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que la Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria de 4 y 5 de enero de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL O EXPERIENCIA LABORAL EN LAS CARRERAS DEL CAMPO AMPLIO DE EDUCACIÓN EN Página 4 de 5 [secretariageneral@uleam.edu.ec](mailto:secretariageneral@uleam.edu.ec) 05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745 Av. Circunvalación Vía a San Mateo [www.uleam.edu.ec](http://www.uleam.edu.ec) OCS Órgano Colegiado Superior LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido a este organismo mediante Resolución OCS-SE-022-No.0265-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, sin observaciones en su texto. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del CES y Estatuto vigente para su aprobación en segundo debate por el OCS.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros.

**Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora Dra. Dolores Muñoz Verdiga, PhD. acoge la moción, la misma que es segunda por las legisladoras Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio y la Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores por lo que la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación en las salas respecto a la moción propuesta y que fue debidamente secundada, una vez aprobada por los miembros presentes.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.036-2024**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No. 003-2024-CJL-LAB, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, mediante el cual remite al Órgano Colegiado Superior para discusión en segundo debate el Proyecto de REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL O EXPERIENCIA LABORAL EN LAS CARRERAS DEL CAMPO AMPLIO DE EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ.

**Artículo 2.-** Aprobar en segundo y definitivo debate el REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL O EXPERIENCIA LABORAL EN LAS CARRERAS DEL CAMPO AMPLIO DE EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, sin observaciones a su texto.

**Aprobación en segundo debate de la reforma al REGLAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**

Mediante oficio No. 004-2024-CJL-LAB, de fecha 8 de enero de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que la Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 4 y 5 de enero de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ remitido a este organismo mediante Resolución OCS-SE-005-No.013-2023 por el Órgano Colegiado Superior, con observaciones a su texto, que constarán como anexo. Concluye señalando que el presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley para la Optimización y Eficiencia de trámites administrativos, Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, Código Orgánico Administrativo, Normas de Control Interno de la Contraloría General, Regla Técnica Nacional para la organización y mantenimiento de los archivos públicos y, Estatuto vigente, para su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros.

**Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio acoge la moción, que es secundada por el Ing. Jacinto Reyes Cárdenas,

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores por lo que la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y que fue debidamente secundada.**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x

26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

SE

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.037-2024**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 004-2024-CJL-LAB, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, mediante el cual remitió al Órgano Colegiado Superior para discusión en segundo debate la reforma al REGLAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

**Artículo 2.-** Aprobar en segundo debate la reforma al REGLAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para su aplicación.

5. **Conocimiento y Resolución sobre el Proyecto de Acreditación Internacional para la carrera de Arquitectura, remitido a través de oficio Nro. ULEAM-HCZ-DFHA-2024-030-OF, de 17 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Héctor Cedeño, Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.**

A través de oficio No.ULEAM-HCZ-DFIIA-2024-030-OF de fecha 17 de enero de 2024, el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, la Resolución-CF-SO-01.No.07-2024 emitida por el Consejo de Facultad, con respecto al proyecto de Acreditación Internacional para la Carrera de Arquitectura, con la finalidad de que sea tratado en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior. La parte resolutive de la antes citada Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, señala:

**“Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el **PROYECTO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA** presentado por el Ing. Gabriel Salvatierra Tumbaco, Mg., Presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, y que de acuerdo a informe presentado requiere un presupuesto de \$25000 (veinticinco mil dólares americanos) considerados para el proceso”.

**Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura:** manifiesta que la solicitud se la hace como Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura con la venia del señor Rector, debe de postular a la acreditación internacional también con un sustento y orientación de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la calidad, postular a esta acreditación internacional con la agencia de Chile es una agencia que acredita carreras de orden superior, su principal experiencia está en Chile pero también están en algunos países de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa, por lo que la carrera de Arquitectura participa con estos procesos en razón al trabajo que se ha hecho hasta la fecha para poder lograr esta acreditación, por lo que necesitamos el apoyo de este cuerpo colegiado y que se incluya en el POA por que se necesita de un presupuesto y de un cronograma de actividades a cumplir en un año calendario porque el objetivo es acreditar.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que pone a consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros

**Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora **Dra. Birmania Alcívar Ruíz, Ph.D.**, señala que en virtud que esta IES esta con el propósito y en camino a la internacionalización de nuestra alma mater y de acuerdo a los estándares de calidad que nos exige el nuevo modelo de evaluación de carreras, felicita a la carrera de Arquitectura acoge la moción, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es secundada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que el monto es manejable se habla de 25.000 dólares, se está trabajando con la primera acreditación internacional, se están capacitando a los docentes, la moción está apoyada por varios legisladores por lo que la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Alcívar Ruiz.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y que fue debidamente secundada:**

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.038-2024**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. Uleam HCZ-DFIIA-2024-030-OF, de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, referente a la aprobación del “**Proyecto de Acreditación Internacional para la Carrera de Arquitectura**”, se adjunta Resolución-CF-SO-01-No.07-2024 del Consejo de Facultad.

**Artículo 2.-** Aprobar el “**PROYECTO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA**”, presentado por el Ing. Gabriel Salvatierra Tumbaco, Mg., Presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, con un presupuesto de \$25,000.00 (veinticinco mil dólares americanos) considerados para el proceso.

## **6. LICENCIAS Y PERÍODO SABÁTICO:**

**6.1.** Oficio Nro. Uleam-DATH-2023-4191-OF, de 05 de diciembre de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Informe técnico sobre cambio de modalidad solicitada por el Dr. Gonzalo Díaz Troya, Ph.D., docente de la Extensión El Carmen, para participar en el programa de Movilidad de Investigadores Visitantes de la Universidad de la Coruña, España. Cátedra en modalidad virtual.

Mediante oficio No. Uleam-DATH-2023-4191-OF de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Talento Humano, remitió informe técnico al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, referente al Dr. Gonzalo Díaz Troya, Ph.D., docente de la Extensión El Carmen, mismo que en su conclusión y recomendación, señala: “**CONCLUSIÓN.-** En virtud a los antecedentes normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico como lo determina la normativa legal, con base a la Resolución de Consejo de Extensión, quienes aprueban la solicitud

realizada por el Dr. Gonzalo Díaz Troya - docente titular de la Extensión El Carmen, desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2024 para que participe en el Programa de Movilidad de Investigadores Visitantes de la Universidad de La Coruña, España. La presente solicitud del Dr. Gonzalo Díaz Troya, no genera impacto económico o contratación de un nuevo recurso humano; por lo que, de acuerdo con el Estatuto Universitario, el Órgano Colegiado Superior tiene la potestad para aprobar o negar el presente permiso solicitado por el Dr. Gonzalo Díaz Troya, Ph.D., docente titular. Es importante mencionar que la carga horaria del Dr. Díaz Troya Gonzalo es de modalidad virtual. RECOMENDACIÓN. El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en-virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del docente Gonzalo Díaz Troya, como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que hay una confusión, para él cree que no es una licencia sino es un cambio de modalidad para ejercer su cátedra en forma virtual, está ejerciendo una investigación, se debe aclarar por lo que cree que es necesario establecerlo, pone a consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros:

**Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Talento Humano:** señala que su informe no está presentado como licencia en el informe en las conclusiones y recomendaciones establece que al docente ya se le había dado modalidad de clases virtuales, indica que no genera impacto económico o contratación de un nuevo recurso humano, nace su informe para regularizar el cambio de modalidad.

**Por Secretaría General se procede a da lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora **Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías,** acoge la moción, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es secundada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores por lo que la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y que fue debidamente secundada y una vez verificada la votación, la moción ha sido aprobada por los miembros presentes :**

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.041-2024**

- Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe presentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH2023-4191-OF, de 05 de diciembre de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la solicitud del Dr. Gonzalo Díaz Troya, Ph.D., docente de la Extensión El Carmen, quien está participando en el programa de Movilidad de Investigadores Visitantes de la Universidad de la Coruña, España.
- Artículo 2.-** Autorizar modalidad virtual para el ejercicio de la cátedra al Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Ph.D., docente de la Extensión El Carmen, por estar participando en el programa de Movilidad de Investigadores Visitantes de la Universidad de la Coruña, España. Rige del 25/09/2023 al 25/09/2024.
- Artículo 3.-** Concluido el tiempo otorgado para el ejercicio de la cátedra en modalidad virtual, se reintegrará a la presencialidad y presentará en la unidad académica y en la Dirección de Administración del Talento Humano los documentos apostillados que acrediten su participación en el programa de Movilidad de Investigadores Visitantes de la Universidad de la Coruña, España.
- 6.2.** Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-742-OF, de 02 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Informe técnico sobre licencia sin remuneración solicitada por el Dr. Fabio Giovanni Locatelli, docente de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, conforme lo dispuesto en el Art. 104, literal c) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

Por medio del Oficio nro.: Uleam-DATH-2024.742-OF, 02 de febrero de 2024, suscrito por el Psi. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Talento Humano de la IES, remite Informe Técnico por requerimiento de licencia sin remuneración al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en atención a oficio Nro. 0098-2024- DFCSDB-LTAB de 31 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, en relación a la solicitud de licencia sin remuneración por dos años, solicitada por el Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., docente de la carrera Trabajo Social, para realizar actividades e investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjera que beneficie a la institución, específicamente en el Departamento de Antropología, Historia y Humanidades de la FLACSO Ecuador. El informe de la referencia consta estructurado de ANTECEDENTES, BASE LEGAL, ANÁLISIS TÉCNICO y se hace constar textualmente, la CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

“CONCLUSIÓN. En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico favorable con base a resolución de Consejo de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar para que se otorgue licencia sin remuneración al Dr. Fabio Giovanni Locatelli- Personal Académico Titular Auxiliar en la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y

Bienestar de la Carrera de Trabajo Social, desde el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2026 para realizar actividades de investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjera que beneficie la institución, específicamente en el Departamento de Antropología, Historia y Humanidades de la FLACSO Ecuador; de conformidad con lo que establece el artículo 234 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 y 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario.

**RECOMENDACIÓN.** El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del docente Fabio Giovanni Locatelli, como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros, señala que el Dr. Locatelli es miembro de este cuerpo colegiado y una vez aprobada la licencia tenemos que notificar a su alterno.

**Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio acoge la moción, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es secundada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores por lo que la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta, que fue debidamente secundada y aprobada por los miembros presentes.**

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.042-2024**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe técnico presentado mediante oficio Nro. UleamDATH-2024-742-OF, de 02 de febrero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, en relación a la licencia sin

remuneración por dos años, solicitada por el Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., docente de la carrera Trabajo Social, para realizar actividades e investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras que beneficie a la institución, específicamente en el Departamento de Antropología, Historia y Humanidades de la FLACSO Ecuador.

**Artículo 2.-** Autorizar licencia sin remuneración a favor del Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., docente de la Carrera Trabajo Social, de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, para realizar actividades de investigación en el Departamento de Antropología, Historia y Humanidades de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Ecuador). Al concluir la licencia, el docente se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano, los documentos que acrediten el motivo de su licencia. Rige desde el 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2026.

**Artículo 3.-** Toda vez que el Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., docente de la Carrera Trabajo Social y Representante Principal al OCS por los docentes de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, se acogerá a una licencia hasta febrero de 2026, se principaliza a su alterna Lcda. Miriam Quiróz Párraga, Mg., como Representante de los Docentes al Órgano Colegiado Superior por la Facultad Ciencias Sociales.

**6.3. Resolución Nro.005-VRA-PJQA-2024 de 22 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico y Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-021-OF de 09 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano. Solicitud de Período Sabático a favor del Biól. Juan Pablo Napa España, Mg., docente de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: “Macroalgas presentes en el perfil costero zona central de Manabí, Ecuador”. De conformidad con el Art. 158 de la LOES.**

**El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico,** informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria Nro.01-2024, efectuada el lunes 22 de enero de 2024, conoció el oficio No.ULEAM-FCVTHCZ-CF-2024-055, de 15 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, mediante el cual da trámite a la solicitud de año sabático remitido por Consejo de Facultad mediante Resolución CFCVT-SO-05-N°0210-2023, a favor del Blgo. Juan Pablo Napa España, Mg., docente titular con dedicación a tiempo completo de la carrera de Biología, en los periodos académicos 2024-1 y 2024-2, para realizar el Trabajo de Investigación "MACROALGAS PRESENTES EN EL PERFIL COSTERO ZONA CENTRAL DE MANABI, ECUADOR. El Consejo Académico emitió la resolución No.005-2024 que, en su parte pertinente señala:

**“Artículo 1.-** Acoger favorablemente la Resolución CFCVT-SO-05-N°0210-2023 de Consejo de Facultad, sobre la solicitud para la concesión del Periodo

Sabático a favor del Blgo. Juan Pablo Napa España, Mg., a fin de efectuar el trabajo de investigación: "MACROALGAS PRESENTES EN EL PERFIL COSTERO ZONA CENTRAL DE MANABÍ, ECUADOR", en los periodos académicos 2024-(1) y 2024-(2) y una vez culminada su investigación tendrá que presentar los resultados esperados. Se espera producir una publicación en revista científica y participación en un congreso nacional o internacional en el área de investigación, además, la entrega de base de datos institucional de macroalgas presente en la zona de estudio con fines de actualización científica.

**Artículo 2.-** Presentar al Órgano Colegiado Superior la propuesta del trabajo de investigación del Blgo. Juan Pablo Napa España, Mg., para la aprobación reglamentaria.

**Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-021-OF de 09 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano**, en el que señala que atención a oficio No. Uleam-FCVT-CF-2023-1131-OF de 28 de diciembre de 2023 y recibido el 09 de enero de 2004, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, quien solicita el informe técnico de viabilidad de concesión de año sabático a favor del Blog. Juan Pablo Napa España, en el que se describa el tiempo de dedicación como docente universitario de los últimos seis años, la tipología de titulación y de titularidad, en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa del Talento Humano remite informe técnico que esta conformado de Antecedentes, Bases legales, análisis técnico, conclusiones y recomendaciones, que textualmente se transcribe:

“Recomendación: El Honorable Consejo Universitario como máximo órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del Blgo. Juan Pablo Napa España, Mg., tal como lo determina el artículo 14 numeral 10 del Estatuto Universitario previo al informe del Consejo Académico del Vicerrectorado Académico”.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración el punto y concede la palabra a los siguientes miembros:

#### **Intervenciones:**

#### **Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., señala que cuando un docente realiza un año sabático hay que cumplir una serie de requisitos, es importante la investigación que va a realizar este docente por lo que acoge la moción, **MOCIONA** su aprobación, la misma que es secundada por el Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y que está debidamente secundada.**

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:**

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** señala que quiere razonar su voto, porque la norma no establece uno, dos o tres periodos académicos, la norma establece año sabático de un año calendario, simplemente con ese razonamiento vota a favor.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que es desde la fecha que se resuelve y notifica corre el plazo, agradece las aclaraciones al Dr. Arroyo.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con la aclaración presentada:

**SE RESUELVE:**

RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.043-2024

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe técnico presentado mediante oficio Nro. UleamDATH-2024-021-OF de 09 de enero de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano y acogida la Resolución del Consejo Académico No.005-VRA-PJQA-2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitida por el Consejo Académico de la IES y suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente al período sabático solicitado por el Blgo. Juan Pablo Napa España, MSc., docente titular principal con dedicación a tiempo completo de la Carrera Biología, de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, a la que se anexa la documentación correspondiente para este proceso.

**Artículo 2.-** Autorizar período sabático al Blgo. Juan Pablo Napa España, MSc., docente principal de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para desarrollar el trabajo de investigación titulado: "MACROALGAS PRESENTES EN EL PERFIL COSTERO ZONA CENTRAL DE MANABÍ, ECUADOR", al amparo de lo establecido en los artículos 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 237 del Estatuto de la IES. Rige a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, hasta por 12 meses.

**Artículo 3.-** Una vez reintegrado a sus labores, presentará el informe de sus actividades y el producto desarrollado durante el período sabático concedido, debiendo socializarlo con la comunidad académica.

7. Conocimiento y Resolución sobre el informe presentado a través de oficio No. Uleam-CDP-2024-001-OF, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-005-2023, aperturado al Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Esp., actualmente ex docente de la Facultad Ciencias de la Salud.

**Mediante Oficio No. ULEAM-CDP-2024-001-OF, de 08 de enero del 2024, la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del OCS, presenta informe al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior ULEAM, lo que se describe en el siguiente texto:**

*"Dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-005-2023, mismo que fue conocido por esta Comisión de Disciplina y Procedimiento-Uleam, mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3761-OF, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano, mismo que recomienda la Comisión de Disciplina realizar el trámite correspondiente, de acuerdo a las normativas legales vigentes, se inicie la instauración del proceso disciplinario al profesor Jorge Antonio Sánchez Delgado, con cédula de identidad 1306217785, con nombramiento Auxiliar a Medio Tiempo, de la Facultad de Ciencias Médicas de la carrera de Medicina, actual Facultad de Ciencias de la Salud.*

#### **1.- ANTECEDENTES.**

**1.1.- Denuncia.** - a foja 1 vta y 2 vta consta el oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3761-OF, de fecha 25 de octubre de 2023, referente al Informe Técnico suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo Talento Humano, en torno a la situación del docente universitario Jorge Antonio Sánchez Delgado, con cédula de identidad 130621778-5, profesor Auxiliar a Medio Tiempo, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, desde diciembre de 2022 hasta septiembre de 2023 ha sido reportado con faltas a su lugar de trabajo; en el referido informe se observa el cuadro que va desde diciembre de 2022 hasta septiembre de 2023, en el que se establece que se ha descontado de la RMU los respectivos valores por no haber asistido al lugar de trabajo, esto es, ejercerla docencia universitaria.

#### **1.2.- CONOCIMIENTO DEL HECHO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.**

Consecuentemente la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión extraordinaria No. 004-2023, de fecha 30 de octubre del 2023, en análisis a la documentación aportada en torno a los hechos informados mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3761-OF, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano, en torno a los hechos acontecidos por el Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Mg. Ex docente de la carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud, por el presunto hecho de inasistencia

al dictado de la catedra, de lo antes dicho el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de esta IES, avocó conocimiento del presente caso en sesión extraordinaria del día lunes 30 de octubre del 2023, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Estatuto Universitario, con el quórum reglamentario y por votación unánime de los presentes **RESOLVIÓ:** "Que, previo a la apertura del proceso disciplinario se dispone: **PRIMERO:** Solicitar al Psc. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano, la documentación que sirvió de base y soporte de su informe sustentado mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3761-OF, de fecha 25 de octubre de 2023, en torno a la situación del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Profesor Auxiliar a Medio Tiempo, de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina, **SEGUNDO:** Así mismo del referido informe se sirva detallar con claridad si la inasistencia a cumplir su catedra el referido profesor universitario corresponde a días, horas y se establezca si los días de inasistencia son continuos, toda vez, que en el cuadro de valores detallados en su informe no especifica detalladamente si se refieren a horas o días. **TERCERO:** Sírvase señor Director de la DATH, remitir a esta Comisión de Disciplina y Procedimiento en copias certificadas las hojas de reporte de asistencia o inasistencia reportadas en contra del antes mencionado profesor y demás documentación que repose en los archivos de su dirección referente a este hecho, se dispone el término de 48 horas para que nos remita la información solicitada". Bajo este contexto se remitió atento oficio signado Uleam-CDP-2023-015-OF, de fecha 6 de noviembre de 2023, posteriormente el señor Director Administrativo del Talento Humano, mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3918-QF, de fecha 9 de noviembre de 2023, da contestación al requerimiento realizado por la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en referencia a las inasistencias a clases por parte del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, indicando que las referidas inasistencias a clases son por horas y de forma continua, así mismo se observa adjunta documentación referente a los reportes de asistencias donde constan las inasistencias del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, a cumplir con el dictado de sus clases.

### **1.3.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO ULEAM.**

A fojas 46 Vta y 47 del proceso disciplinario consta el AUTO INICIAL, con fecha Manta, 17 de noviembre de 2023, a las 15H15.- VISTOS. - Avocó conocimiento de la presente causa, en calidad de Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, nombrada por el Órgano Colegiado Superior de esta IES, dada en la ciudad de Manta, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria mediante Resolución OCS-SE-016-No.199-2023, suscrita por el Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Rector y Abogada Yolanda Roldan Guzmán, Mg Secretaria General de la ULEAM, del análisis y revisión de la documentación aportada, la Comisión de Disciplina y procedimiento considera lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3761-OF, de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Director Administrativo del Talento Humano de esta IES, en el cual hace saber a esta Presidenta de Comisión de Disciplina y Procedimiento de la ULEAM, lo siguiente: "Por medio del presente informo a usted, que el docente Jorge Antonio Sánchez Delgado, con cédula de identidad 1306217778-5, de nombramiento, profesor Auxiliar a Medio Tiempo, de la Facultad de Ciencias Médicas de la carrera de Medicina, desde diciembre de 2022 hasta septiembre de 2023 ha sido reportado con faltas a su lugar de trabajo; en efecto esta Dirección Administrativa de Talento Humano .", se ha pronunciado al respecto indicando y estableciendo en un cuadro

que se he descontado de la RMU los correspondientes valores por no haber asistido el antes mencionado profesor a su lugar de trabajo, es decir, a cumplir con su dictado en sude clases, en este informe técnico el Director Administrativo del Talento Humano, recomendación establece que, "en virtud a las atribuciones conferidas por el Estatuto de la ULEAM, recomienda a la Comisión de Disciplina realizar el trámite correspondiente, de acuerdo a las normativas legales vigentes, se inicie la instauración del proceso disciplinario del profesor Jorge Antonio Sánchez Delgado, con cédula de identidad 130621778-5, de nombramiento, profesor Auxiliar a Medio Tiempo, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Carrera de Medicina", en este sentido, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de esta IES, avocó conocimiento del presente caso en sesión extraordinaria del día lunes 30 de octubre del 2023, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Estatuto Universitario, con el quórum reglamentario y por votación unánime de los presentes **RESOLVIÓ:** "Que, previo a la apertura del proceso disciplinario se dispone: **PRIMERO:** Solicitar al Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano, la documentación que sirvió de base y soporte de su informe sustentado mediante oficio Nro.Uleam-DATH-2023-3761-OF, de fecha 25 de octubre de 2023, en torno a la situación del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Profesor Auxiliar a Medio Tiempo, de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina. **SEGUNDO:** Así mismo del referido informe se sirva detallar con claridad si la inasistencia a cumplir su cátedra el referido profesor universitario corresponde a días, horas y se establezca si los días de inasistencia son continuos, toda vez, que en el cuadro de valores detallados en su informe no especifica detalladamente si se refieren a horas o días. **TERCERO:** Sírvase señor Director de la DATH, remitir a esta Comisión de Disciplina y Procedimiento en copias certificadas las hojas de reporte de asistencia o inasistencia reportadas en contra del antes mencionado profesor y demás documentación que repose en los archivos de su dirección referente a este hecho, se dispone el termino de 48 horas para que nos remita la información solicitada". Bajo este contexto se remitió atento oficio signado Uleam-CDP-2023-015-OF, de fecha 6 de noviembre de 2023, posteriormente el señor Director Administrativo del Talento Humano, mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3918-OF, de fecha 9 de noviembre de 2023, da contestación al requerimiento realizado por la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en referencia a las inasistencias a clases por parte del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, indicando que las referidas inasistencias a clases es por horas y de forma continua, así mismo se observa adjunta documentación referente a los reportes de asistencias donde constan las inasistencias del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, a cumplir con el dictado de sus clases. **SEGUNDO:** El Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de esta ES, una vez recibida la información solicitada, avoco conocimiento del presente caso en sesión extraordinaria del día lunes 15 de noviembre del 2023, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Estatuto Universitario, con el quórum reglamentario y por votación unánime de los presentes **RESOLVIÓ:** Aperturar Proceso disciplinario en contra del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Profesor Auxiliar a Medio Tiempo en la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud, por la inasistencia a su puesto de trabajo incumpliendo sus actividades académicas en el dictado de clases en la asignatura de ANATOMIA SISTEMÁTICA. **TERCERO:** Acto seguido el Pleno de la Comisión Disciplina y Procedimiento en sesión extraordinaria y con el quórum reglamentario procedió motivarlos hechos que conllevan a efectuar el análisis del presente caso, considerando que los hechos acontecidos por parte del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Profesor Auxiliar a Medio tiempo de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud,

por estas consideraciones el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, establece que la conducta del antes mencionado profesor universitario, se acondiciona en el artículo 207 (referente a las faltas cometidas por los profesores) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia a lo establecido en el artículo 249 del Estatuto vigente. **CUARTO:** Con los antecedentes expuestos se dispone que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, conforme al Art. 76, numeral 7, literal a), referente al derecho del debido proceso, al legítimo derecho a la defensa y la presunción de inocencia, para el Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Profesor Auxilia a Medio Tiempo en la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, a quien se lo deberá citar en legal y debida forma de conformidad a los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos, en su lugar de trabajo, en su domicilio, vía correo electrónico Institucional o en donde se lo encuentre personalmente o por boletas, para que designe abogado defensor que lo represente en el presente Proceso Disciplinario y señale Correos Electrónicos, previéndole la obligación que tienen para contestar en el término de tres días desde la última citación, ante la Presidenta de esta Comisión ubicada en el bloque No. 9 antigua Facultad de Contabilidad y Auditoría, actualmente Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. **QUINTO:** Oficiése al señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la finalidad de que nos reciba en Comisión y nos brinde las facilidades en la secretaría de la referida unidad académica mostrándonos las hojas de los reportes de asistencias con las firmas de los docentes y se nos facilite copias certificadas de dichos reportes. Recéptense todas las declaraciones de quienes pudieran aportar a la investigación y esclarecimiento de los hechos, para determinar la responsabilidad de quien quienes resulten culpables en el desarrollo de esta investigación, cúmplase con todas las diligencias que se estime necesaria para la correcta organización procesal. Incorpórese al proceso la documentación que se acompaña esto es, a) oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3761-OF, de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Director Administrativo del Talento Humano. b) Oficio Nro. Uleam-DATH-2023-3918-OF, de fecha 9 de noviembre del 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Director Administrativo del Talento Humano, el cual hace conocer a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Presidenta Comisión de Disciplina y Procedimiento, el Informe emitido por su dirección y demás documentación que sirven de base para el inicio del presente Proceso Disciplinario. Firma Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.; Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-ULEAM. Actúe el Ab. Jorge Palma Quimí, en el presente Proceso Disciplinario, en calidad de Secretario. **CÍTESE Y CÚMPLASE. –**

Desde la fojas 48 vta, 49, 51 vta, 52, 53, 54 vta, 55, 56 y 57 constan las piezas procesales de la citación realizadas al DR. JORGE ANTONIO SANCHEZ DELGADO, Mg., ex Docente Auxiliar a Medio Tiempo de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud de la ULEAM, mismas que fue remitida al correo electrónico institucional y entregada con copias del Auto Inicial en la Facultad de Ciencias de la Salud, mismas que fueron recibidas en días distintos por la Abg. Alexandra B. en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud. Así mismo a foja 57 consta la respectiva razón actuarial de la realización de esta diligencian citatorial por los medios antes indicados.

Desde la foja 58 vta, 59 Vta y 60, consta incorporado al presente expediente disciplinario el escrito de comparecencia suscrito por el DR. JORGE ANTONIO SANCHEZ DELGADO, Mg., ex Docente Auxiliar a Medio Tiempo de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la

Salud de la ULEAM, mismo que compareció por sus propios derechos y adjuntó certificación médica.

## **2. VALIDEZ PROCESAL.**

**2.1.** Mediante Resolución OCS-SE-016-No. 199-2023, de 03 de agosto de 2023, el Pleno del OCS-ULEAM, designó a los integrantes de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en su calidad de Presidenta de la Comisión; Lcda. Birmania Alcívar Ruiz., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud-Principal; Dr. Fabio Giovanni Locatelli, Ph.D., Representante de los docentes por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar-Alterno; Srta. Rosa Doménica Castro Anchundía, Representante estudiantil Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura-Principal; Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades Alterno; y, Ab. Jorge Líder Palma Quimí, Servidor Público de la IES, actuara en calidad de Secretario de la Comisión.**2.2.** Se ha determinado que el presente Proceso Disciplinario fue avocado en conocimiento por el pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a lo establecido en los artículos 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 53 y 54 del Estatuto Institucional. **2.3.** Se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el debido proceso determinadas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como se han observado las solemnidades sustanciales comunes a estos procedimientos, lo que no se ha encontrado violación alguna, ni vicios al trámite correspondiente a la naturaleza del presente Proceso Disciplinario contemplado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al no existir nulidad procesal que pueda ser declarada en el presente caso, se reconoce la validez del procedimiento.

## **3. BASE NORMATIVA.**

- Constitución de la República del Ecuador: artículos 76, 82, 226 y 355;
- Ley Orgánica de Educación Superior: artículos 12, 17, 18, 166, 169 y 207;
- Estatuto de la Universidad ULEAM: artículos 41, numeral 2), 53, numerales 1, 2, 3 y 4), 54;
- Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Funcionamiento de la ULEAM: artículos 1, 2, 3 y 4.

## **4- ANÁLISIS JURÍDICO.**

### **4.1. RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.**

El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

*El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su primer inciso dispone: "Órgano colegiado superior. -Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)"*

*Por otro lado, el artículo 207 de la referida Ley dispone: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, (...)"*

*En este sentido, la Comisión de Disciplina y Procedimiento, de conformidad a la providencia de fecha 14 de diciembre del 2023, a las 09H16, misma que consta adjunta a foja 81 en la cual se dispuso: Que se incorporara al expediente disciplinario el oficio nro.: Uleam-DATH-2023-4240-OF, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director Administrativo del Talento Humano de esta IES, adjuntos documentos referente a la petición de Renuncia Voluntaria irrevocable, Aviso de Salida y Roles de Pago a nombre del DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, ex. catedrático de Medio Tiempo de la Facultad de Ciencias de la Salud ULEAM, mismo que fue presentado y recibido en presidencia de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 12 de diciembre del 2023, a las 09H48 minutos, córrase traslado del antes mencionado oficio para conocimiento del DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, así mismo se dispuso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina, se apertura del término de prueba por siete días, para que el DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, presente las pruebas de descargo que considere le asistan, siendo así que se señaló para el día lunes 18 de diciembre del 2023, a las 14H30 comparezca el DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO. Con la finalidad de que rinda su testimonio en torno al hecho conocido por esta Comisión, siendo la fecha, el día y la hora indicada NO compareció el requerido a rendir su testimonio.*

*A foja 85 consta providencia de fecha 18 de diciembre del 2023, a las 15h27 minutos, en la cual se señaló como nueva fecha para el día miércoles 20 de diciembre, a las 10H00, para la comparecencia del DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, encontrándose en el día, fecha y hora se realizó la diligencia de recepción de la declaración del expedientado quien a través de su Procurador Judicial facultado mediante Poder Especial con Procuración Judicial manifestó ante esta Comisión de Disciplina Procedimiento textualmente: "En mi calidad de Procurador Judicial por los derechos que represento a nombre del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, ex docente de esta IES, agradeciendo la oportunidad de ser escuchado por la presente Comisión, en mi calidad de ex catedrático manifiesto que en mi calidad de docente, cumplí a cabalidad con vuestra comunidad universitaria, es para beneficio de nuestra ciudad y ser pioneros en la especialidad de Traumatología para la Región, por motivos del cambio de mi cátedra de la cual gané un concurso de méritos y oposición y de la cual venía ejerciendo por más de una década la cátedra de Traumatología me llevaron a tomar esta renuncia irrevocable toda vez, que fui cambiado para que impartiera Anatomía materia de la cual no tengo mi especialidad y conocimientos acreditados convirtiéndose en un acto discriminatorio a más de esto hice conocer en reiteradas ocasiones que se reconsiderare mi concurso el cual lo había ganado para dar la cátedra antes mencionada, sin embargo no tuve ninguna respuesta razón por la cual dirigí atento escrito a nuestra máxima autoridad de la Universidad haciendo conocer mi renuncia de forma y de manera irrevocable, misma que fue aceptada*

por el señor Rector de la ULEAM, por lo tanto solicito el archivo del presente expediente disciplinario",

A foja 67 del expediente disciplinario se evidencia lo siguiente: Que el ex docente JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, con oficio s/n de fecha 11 de octubre de 2023, hizo conocer su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Catedrático en la Facultad de Ciencias de la Salud, al Señor Rector de esta IES,

Siendo así que mediante oficio No. Uleam-R-2023-0622-OF de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, indicando "...conociendo su decisión formalmente ingresada a este despacho, como Autoridad Nominadora expreso a usted que ha sido aceptada su solicitud no sin antes reiterar mi especial gratitud en nombre de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí por su valiosa colaboración prestada en la institución...",

Finalmente, el señor Director Administrativo del Talento Humano, informa que el ex docente JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, se lo desvinculo en esta IES, de acuerdo al Aviso de salida generado en el Sistema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con número de novedad No. 23142356, con fecha de afectación el 11 de noviembre de 2023, de acuerdo a la carta de aceptación por el señor Rector con oficio Uleam-R-2303-0622-OF de fecha 07 de octubre de 2023.

**5. CONCLUSIÓN.** Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente: **5.1.** La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones.

Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de la IES, en sesión ordinaria desarrollada el día jueves 04 de enero del 2024, a partir de las 14H30, con el quórum reglamentario conoció y del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso se ha evidenciado que el DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, Mg; ex docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la salud presentó su carta de renuncia irrevocable a sus funciones de catedrático Auxiliar a Medio Tiempo de esta IES, con fecha 11 de octubre del 2023, misma que fue aprobada por el señor Rector mediante oficio No. Uleam-R-2023-0622-OF, con fecha 17 de octubre de 2023, con lo cual se configuró y se dio paso al proceso de desvinculación conforme al aviso de salida generado en el Sistema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que consta incorporado al expediente a foja 70, con esto lo que se quiere decir, es que posterior a estas fechas la Comisión de Disciplina y Procedimiento conoció el informe técnico signado con el número Uleam-DATH-2023-3761OF, de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano, mismo que recomendó a esta Comisión de Disciplina realizar el trámite correspondiente, de acuerdo a las normativas legales vigentes, se inicie la instauración del proceso disciplinario en contra del DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO, como en efecto se apertura proceso disciplinario pero con el decurrir del procedimiento esta Comisión de Disciplina fue evidenciando además de la renuncia voluntaria del ex profesor universitario es que los valores que fueron calculados desde diciembre de 2022 hasta septiembre de 2023, por inasistencia al dictado de clases fueron debidamente descontados, bajo estos pormenores esta Comisión de Disciplina Procedimiento

no encuentra causal que ameriten recomendar una posible sanción al antes mencionado ex docente de esta IES, toda vez que ya no pertenece activamente a esta institución, por esta razón y por votación unánime de los presentes **RESOLVIERON:** Archivar el presente proceso disciplinario, en este sentido, se **RECOMIENDA** al Órgano Colegiado Superior de esta IES, acoger el presente informe de archivo del proceso disciplinario No. ULEAM-CDP-005-2023, seguido en contra del DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO.

Así mismo se recomienda tener en cuenta en casos similares la aplicación de lo dispuestos en los artículos 181 numeral 7), 181.3 numeral 7) y 186 numeral 5) del Estatuto Universitario, lo cual se lo deberá aplicar de manera general en todas las Unidades Académicas de esta IES en la que se presenten estos casos de profesores/as e investigadores/as que presentan inasistencia al dictado de sus clases.

Sin más análisis que realizar al presente hecho se remite el presente Informe al señor Rector y a los miembros del OCS de esta IES, para su conocimiento, aprobación y resolución.”;

Mediante Oficio No. Uleam-CDP-2024-002-OF, del 15 de enero del 2024, la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina, se dirige al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Uleam, para remitir e informar lo siguiente:

“(…) por medio del presente remito a su autoridad ejecutiva de esta IES, y en su calidad de Presidenta del Órgano Colegiado Superior, el Proceso Disciplinario, signado con el número CDP-005-2023, en un cuerpo procesal compuesto de 99 fojas, mismo que fue conocido y analizado por el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria de fecha 04 de enero del 2024, en torno a las actuaciones realizadas en el presente proceso disciplinario.

En ese sentido, sírvase encontrar adjunto el respectivo informe con las recomendaciones del caso, para que por su intermedio sea enlistado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior y/o en su efecto en una sesión de carácter extraordinaria, para conocer y resolver el OCS.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: Agradece por el uso de la palabra y manifiesta que como Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento está entregando un nuevo informe respecto al caso del Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Esp., actualmente ex docente de la Facultad Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, indica que el proceso disciplinario que se habilitó desde talento humano para el docente, en este caso se hicieron todas las investigaciones respecto a que pasaba con el docente y el docente ya había presentado su renuncia irrevocable ante el señor Rector en el mes de octubre y a la comisión le llega en el mes de noviembre, llegando este trámite a la Comisión cuando el docente ya no pertenecía a la Universidad, este tenía descuentos en su rol de pagos desde el año 2022 y así consecutivamente hasta el año 2023, se supo durante las investigaciones que el docente puso su renuncia debido a que en la carga horaria le pusieron una signatura que no era de su especialidad ni estaba acorde a su perfil profesional, por ello se acoge a la renuncia voluntaria, cuando talento humano envía el oficio a la Comisión para que

*investigue y se instaure el proceso disciplinario luego de forma tardía a la Comisión, porque el docente ya no estaba, luego del análisis se hicieron las conclusiones que esta va de la mano desde el decanato, dice que los decanos son los responsables de la asistencia de todo el personal, en este sentido la Comisión ya no puede instaurar un proceso disciplinario porque el docente ya no es profesor en la Universidad, porque presento una renuncia irrevocable ante el señor Rector y él le aceptó, por ello no se pudo instaurar el proceso.*

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto del orden del día, y sugiere que se debe dar por conocido y archivar el proceso.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece al Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD. Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías POR LA MOCION PRESENTADA, e indica que la moción está siendo apoyada por el Dr. Eduardo Caicedo y por otros legisladores que han levantado su mano en este momento, la Dra. Marjorie Calderón, el legislador Eddy Velázquez, la Legisladora Rocío Bermúdez, el Legislador Javier Reyes, entre otros, calificada la moción solidita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta, la misma que está secundada por varios miembros del OCS

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y que fue debidamente secundada.**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x

7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x

24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundía	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Srta. Alison Villavicencio Cedeño	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.040-2024**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe presentado mediante oficio No. Uleam-CDP-2024-001-OF, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CEDP-005-2023, aperturado al Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Esp.

**Artículo 2.-** Disponer el Archivo del Proceso Disciplinario número CDP-005-2023, aperturado al Dr. Jorge Antonio Sánchez Delgado, Esp., por cuanto presentó su renuncia irrevocable y actualmente no tiene la condición de docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Artículo 3.-** Remítase el Proceso Disciplinario número CDP-005-2023 a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Procedimiento para que proceda con su archivo.

- 8. OFICIO No. 001-OCS-ULEAM-2024 (FEUE,.** de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil al OCS por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Mediante oficio No.001-OCS-ULEAM-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, el Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil al OCS por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, solicita en su texto:

*“Por este intermedio, pongo en conocimiento ante su autoridad en calidad de Presidente del Órgano Colegiado Superior (OCS) la siguiente problemática que han puesto a mi conocimiento en el transcurso de este proceso de matrículas los estudiantes de nuestra prestigiosa Universidad, la cual fue generada por los actuales ajustes curriculares que se están dando a nivel de la IES, esto es, la generación de valores en materias de equiparación en estudiantes con pérdida de gratuidad, materias que antes del rediseño los estudiantes ya han cancelado y aprobado las mismas dentro de su malla actual, pero al momento de darse el ajuste curricular en las mallas muchas de estas fueron sujetas a cambios ya sea por aumento de créditos u horas que los estudiantes deben equiparar, y esto provoca que a pesar de que los mismos ya han aprobado y cancelado el valor de la materia tengan que equiparla volviendo a generarse la cancelación de un nuevo valor por dichas materias, lo cual indudablemente afecta la economía de los estudiantes ya que se debe considerar los valores que por ley ellos ya pagaron para poder seguir cursando sus estudios de tercer nivel, por tanto, no deberían incurrir en costos adicionales a causa de los ajustes curriculares. Por lo antes expuesto, solicito que por medio de su autoridad se ponga a consideración del Órgano Colegiado Superior lo señalado y, en caso de que el mismo cuerpo colegiado lo considere pertinente, se disponga el no pago de los valores adicionales generados por medio de las materias de equiparación de conformidad con lo establecido en la Disposición General Quinta del Reglamento de Régimen Académico del*

*Consejo de Educación Superior (CES), que en su literal a) estipula: "Las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes. Este proceso garantizará lo siguiente: "a) Los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales";*

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** pone consideración al punto y concede la palabra a los siguientes miembros:

**Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** señala que por el proceso de matrículas se han acercado como representante estudiantil varios estudiantes con problemas de matrículas por lo que se le han generado valores por las materias de equiparación que no le corresponden porque son asignaturas que ya la han visto o ya están canceladas, no entienden porque el sistema vuelve a generar valores por esas asignaturas. Además, por las asignaturas de los ajustes curriculares esto genera un doble costo, quiere señalar que el Reglamento de Régimen Académico Interno señala que por los cambios en las mallas curriculares que oferta la IES no hay incremento de valores.

**Intervienen en el tema:** Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General.

**Por Secretaría General se procede a dar lectura al proyecto de Resolución:**

Una vez conocido el proyecto de resolución, la legisladora Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia acoge la moción, la misma que es secundada por Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores por lo que la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta, que fue debidamente secundada y aprobada por los miembros presentes.**

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-001-No.043-2024**

**Artículo único.-** Dar por conocido el Oficio No.001.OCS-ULEAM-2024, suscrito por el Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil al OCS por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

## 9. Asuntos Varios

No se conocieron asuntos varios

10. Aprobación del Acta de la presente Sesión:

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** solicita que por Secretaria se de lectura al Acta de la siguiente Sesión con las resoluciones que han sido tomadas en este OCS.

**Por Secretaria se da lectura al Acta de la presente Sesión.**

**Dra. Juan Ochoa Soledispa, PhD.,** Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, **MOCIONA:** Aprobar el Acta de la presente sesión ordinaria No.001-2024, segunda la moción Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, por lo que está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES:** solicita a los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta.

Verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la **Dra. Juana Ochoa Soledispa**, es aprobada por los miembros presentes en la sesión, por lo que **SE RESUELVE:**

**Resolución OCS-SO-001-No.045-2024.**

**Artículo Único.- Aprobar el Acta resolutive de la Sesión Ordinaria No. 001-2024 del pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES, desarrollada hoy martes 20 de febrero de 2024.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Ordinaria No. 001-2024 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

  
**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.**  
Rector de la Universidad  
Presidente del OCS  
Manta - Ecuador

  
**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General  
Manta - Ecuador